



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6576	01/10/2018
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REMON 1 - 956

***Licitaciones de Letras de Liquidez del BCRA
en pesos a 7 días de plazo (LELIQ) y opera-
toria de pases.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Banco Central de la República Argentina ha dispuesto, con vigencia a partir del día 01-10-2018, la emisión y colocación de Letras denominadas en pesos con vencimiento a 7 días de plazo a través de licitaciones a precio múltiple y a prorrata en la plataforma del Mercado Abierto Electrónico.

En consecuencia, les señalamos que dicha operatoria se realizará conforme a las siguientes pautas:

- a) Anuncio de licitación y monto a subastar: diariamente, y aproximadamente entre las 11 y 11:15 horas, se anunciará por medio de un comunicado de este BCRA y del SIOPEL la tasa mínima, tipo de subasta, el monto tentativo de colocación a través del instrumento Letras de Liquidez (LELIQ) a 7 días de plazo y los coeficientes a utilizar para las operaciones del mercado secundario de LELIQ y de pases.
- b) Nombre Rueda: LIQP (Mercado Abierto Electrónico).
- c) Horario de licitación: la apertura de la rueda en SIOPEL se realizará entre las 14:15 y hasta las 14:30 horas y tendrá una duración de 10 minutos. La misma será comunicada al mercado vía SIOPEL.
- d) Cantidad de posturas: hasta un máximo de tres posturas por agente no cancelables ni modificables por los mismos.
- e) Monto de cada postura: mínimo diez millones y sin máximo.
- f) Resultado de la licitación: entre las 14:30 y las 14:45 horas el BCRA anunciará el monto total adjudicado, la tasa de interés promedio ponderada y la tasa máxima convalidada.
- g) Sistema de adjudicación: las posturas serán adjudicadas por precio múltiple. Se utilizará un sistema de prorrata en caso de ser necesario.
- h) Plazo de liquidación: contado inmediato.
- i) Liquidación: el único agente de registro, liquidación y depósito será la CRyL.
- j) Contrapartes autorizadas a operar: las entidades financieras locales para su cartera propia o por cuenta y orden exclusivamente de otra entidad financiera local.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

- k) Las LELIQ podrán ser utilizadas como colaterales en operaciones de REPO.
- l) Mercado secundario: el BCRA podrá participar en el mercado secundario recomprando y/o vendiendo Letras de Liquidez.

Por otra parte, y a partir del 1 de octubre de este año, el BCRA limitará su participación en la Rueda REPO a la operatoria de pases activos y pasivos a 1 día (hábil) de plazo solamente, manteniéndose vigente el pase pasivo nocturno a 1 día (hábil) de plazo del último día del mes dado a conocer por el punto 1 de la Com. "A" 6178, y dejándose sin efecto la compensación automática ofrecida oportunamente por Com. "A" 6411.

Adicionalmente, entre las 16:30 y las 17:30 horas, esta entidad podrá administrar las condiciones de liquidez, ya sea mediante la compra/venta de LELIQs en el mercado secundario o vía pases:

Inyección de liquidez: El BCRA podrá ofrecer pases activos a 1 día (hábil) de plazo y/o la recompra de las LELIQs vigentes. La tasa de interés será aquella que surja de la máxima tasa pagada por este BCRA en las licitaciones de las LELIQs aún vigentes, multiplicada por un coeficiente que estará entre 1,01 y 1,5.

Absorción de liquidez: Esta institución continuará ofreciendo pases pasivos a 1 día (hábil) de plazo a la tasa que surja de la mínima tasa anunciada por este BCRA en las licitaciones de las LELIQs vigentes, multiplicada por un coeficiente que estará entre 0,5 y 0,99.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Claudia Parmigiani
Gerente de Operaciones
Monetarias

Esteban Bertella
Gerente Principal de
Operaciones de Mercado